



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 97694

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a la respuesta allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, désele traslado por el término de tres (3) días a la parte recurrente para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: AC709AD2FF283443DA75C175698518A5DBB9AD45A437385734083E3CC42D81C0

Documento generado en 2024-04-23